

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Orden SAN 33/2005, de 2 de diciembre, por la que se fijan los Precios Públicos que regirán en el ejercicio 2006, por la utilización de las Unidades Hemoterápicas de Cantabria.

La necesidad de adecuar los precios públicos a los costes económicos de los servicios que se prestan por parte del Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria, dependiente de la Fundación «Marqués de Valdecilla», hace necesario proceder a la fijación de los importes que regirán durante 2006 por la utilización de las distintas unidades hemoterápicas.

Por este motivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y siguientes de la Ley de Cantabria 9/1992, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de Cantabria, vista la propuesta presentada por la Fundación «Marqués de Valdecilla» y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda

DISPONGO

Artículo único.- Los importes de los precios públicos por la utilización de las Unidades Hemoterápicas de Cantabria para el ejercicio del año 2006 serán los siguientes:

- 1.- Componentes sanguíneos:
 - U. Sangre Total Autotransfusión: 56 euros.
 - U. de C. Hematíes Filtrados: 91 euros.
 - U. de C. Hematíes Fenotipados Filtrados: 95 euros.
 - U. de C. Hematíes Criopreservados: 89 euros.
 - U. de C. Plaquetas Filtradas (1 unidad): 49 euros.
 - U. de C. Plaquetas Fultradas Inactivas: 62 euros.
 - U. de C. Plaquetas Aféresis Filtradas: 58 euros.
 - U. de C. Plaquetas Aféresis Filtradas Inactivas: 70 euros.
 - U. de C. Plaquetas Aféresis Filtradas Congeladas (5 unidades): 245 euros.
 - U. de Plasma Fresco Congelado (1 unidad): 27 euros.
 - U. de Crioprecipitado: 30 euros.
- 2.- Plasmaderivados:
 - Albúmina Humana 20% 50 ml (precios máximos): 30,62 euros.
 - Flebogramma 10 gr. (precios máximos): 303,57 euros.
 - Alfa Antitripsina 1 (precios máximos): 345,00 euros.
- 3.- Analítica:
 - Grupo AB: 12 euros.
 - Fenotipaje enfermo: 124 euros.
 - Escrutinio anticuerpos irregulares: 12 euros.
 - P. Compatibilidad (por unidad cruzada): 27 euros.
 - Determinación anticuerpos VIH I/II: 12 euros.
 - Determinación anticuerpos VHC: 12 euros.
 - Determinación VHB (HBsAg): 12 euros.
 - Serología Donantes (HBsAg, Anti VIH, Anti VHC, RPR): 36 euros.
 - Estudio Urgente Serología Infecciosa: 310 euros.
 - Estudio N.A.T. - HCV o VIH o VHB: 50 euros.
 - Estudio completo N.A.T.: 120 euros.
- 4.- Progenitores hematopoyéticos:
 - Aféresis Progenitores Hematopoyéticos (cada proceso): 710 euros.
 - Criopreservación Progenitores Hematopoyéticos (cada proceso): 664 euros.
 - Descongelación Progenitores Hematopoyéticos (cada proceso): 391 euros.
 - Procesamiento de Progenitores Hematopoyéticos con AcMo: 7.462 euros.
- 5.- Tejidos osteotendinosos:
 - A).- Criopreservados:
 - Cabeza Femoral: 342 euros.
 - Calcáneo: 276 euros.

- Cóndilo: 710 euros.
- Hemi-Cóndilo Femoral: 342 euros.
- Costilla: 216 euros.
- Cotilo: 720 euros.
- Coxal: 2.315 euros.
- Cresta Iliaca Traumatología: 335 euros.
- Cresta Iliaca Neurocirugía: 150 euros.
- Cúbito: 1.700 euros.
- Diáfisis Femoral o Tibial: 870 euros.
- Fascia Lata: 420 euros.
- Fémur completo: 2.315 euros.
- Húmero completo: 2.250 euros.
- Hemi-Meseta Tibial: 342 euros.
- Matatarsiano: 300 euros.
- Peroné: 1.650 euros.
- Radio: 780 euros.
- Rótula: 258 euros.
- Tendón Tibial, Aquileo, Rotuliano o extensor del pie: 720 euros.
- Hemi-tendón Tibial, Aquileo o Rotuliano: 432 euros.
- Tibia completa: 2.250 euros.
- Media Tibia: 1.475 euros.

- B.- Liofilizados:
- Esponjosa o corticoesponjosa en chips 10-15 cc: 210 euros.
 - Corticoesponjosa en taco cilíndrico D= 1,4 cms.: 300 euros.
 - Esponjosa en taco cilíndrico D= 1,4 cms.: 450 euros.
 - Bloque de esponjosa (10x10x30 mm.): 360 euros.
 - Hemitendón rotuliano: 1.080 euros.
 - Tendón de Aquiles: 1.080 euros.
- 6.- Otros:
- Plasmaféresis terapéutica: 320 euros.
 - Preparación de trombo plaquetar para uso terapéutico: 90 euros.
 - Lavado concentrado de plaquetas: 50 euros.
 - Preparación de suero autólogo para oftalmología: 90 euros.
- Dichas cuantías se incrementarán con el IVA vigente en cada momento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el 1 de enero del año 2006.

Santander, 2 de diciembre de 2005.-La consejera de Sanidad y Servicios Sociales, Rosario Quintana Panteleón.
05/16484

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Información pública de la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Utilización de Piscinas Municipales.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2005, ha adoptado provisionalmente el acuerdo de aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Utilización de Piscinas Municipales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por treinta días el expediente mencionado, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Santa María de Cayón, 15 de diciembre de 2005.-El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.
05/16460